

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**27996** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos, con ampliación del ámbito territorial, del sindicato denominado Doblatge Unida Barcelona, en siglas DUB, con número de depósito 99106449.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Cristina Vázquez Peña mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002268.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de agosto de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de agosto de 2026.

Los estatutos y el acta de constitución de la organización fueron depositados, con fecha de 15 de febrero de 2022, en la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, del Departamento de Empresa y Trabajo, de la Generalitat de Catalunya, con el número de depósito 79100066; siendo publicado el depósito en el D.O.G.C. nº 8627 de fecha 16 de marzo de 2022.

La Asamblea General celebrada el 7 de julio de 2026 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 17, 20, 27 y 36 de los estatutos de esta organización. La modificación del artículo 2 de los estatutos implica la ampliación del ámbito territorial de la organización que pasa a ser estatal.

El certificado que recoge el acuerdo aparece suscrito por D<sup>a</sup>. Ana Pallejà García, en calidad de Secretaria General Saliente, D. Juan Antonio Bernal García, en calidad de Secretario General Entrante, y D<sup>a</sup>. Mercè Montalá Ponce de León en calidad de Presidenta.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de agosto de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260036859-1